



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN RESULTANTE DE LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS EN EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL AÑO 2018, ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO FIRMADO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS PARA LOS AÑOS 2017 A 2020.

En relación con el "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la Comunidad Autónoma de Illes Balears para el control de la Incapacidad Temporal" firmado el 29 de septiembre de 2017, se significa:

Primero.- Que finalizado el ejercicio, el crédito anticipado para el año 2018 será liquidado en proporción al grado de cumplimiento de los objetivos de la ejecución del Programa de actividades, y de racionalización del gasto, de forma independiente.

Segundo.- Que realizada la valoración de las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2018, se concluye que los distintos objetivos se han alcanzado en la cuantía que se especifica en el cuadro anexo a este Acuerdo.

Tercero.- Que al grado de cumplimiento de los objetivos fijados, corresponde la liquidación del crédito anticipado para el año 2018 que se señala en el mismo cuadro anexo, donde asimismo se especifica la cantidad a deducir sobre el crédito correspondiente al año 2019.

Cuarto.- Que la dotación aprobada en los presupuestos del INSS para el año 2019, para todas las Comunidades Autónomas más INGESA (exceptuadas Navarra y País Vasco), asciende a 315.023.458,60 €. Llevada a cabo la distribución de dicha cuantía, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración para el control de la IT durante el periodo 2017 a 2020, a esta Comunidad Autónoma le corresponde la cantidad de 9.066.375,10 €.

En virtud de lo anterior esta Dirección General

ACUERDA:

Establecer, en base a los objetivos alcanzados por la Comunidad Autónoma de Illes Balears durante el año 2018, la liquidación del crédito anticipado en 6.278.451,21 €.

Determinar el anticipo a cuenta en 7.794.254,81 € (resultante de deducir al crédito asignado, la cantidad fijada por incumplimiento de objetivos del año 2018 -1.272.120,29€). Dicho anticipo a cuenta se entrega para el control de la Incapacidad Temporal en esa Comunidad Autónoma durante el año 2019.

Madrid, 10 de junio de 2019

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado electronicamente por: REDONDO RINCON
MARIA GLORIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ASIGNADO SEGÚN CONVENIO IT 2017-2020
AÑO 2018

Ⓞ Grado de cumplimiento de objetivos en % (ponderación = 100)

Objetivo (5) Informatización y transmisión telemática de los partes de IT	Objetivo (3) Transmisión en plazo de los partes de IT	Objetivo (14) Calidad en la cumplimentación de los partes de IT
96,86%	82,71%	79,56%
Objetivo (8) Aplicación de las Tablas de Duración Óptima	Objetivo (7) Gestión Propuestas Alta Mutuas	Objetivo (1) Gestión Discrepancias Art. 170.2
100%	98,91%	100%
Objetivo (2) Cursos y Jornadas sobre IT y otras prestaciones SS	Objetivo (3) Formación MIR, Medicina Familiar y Comunitaria	Objetivo (2) Cursos on-line sobre Incapacidades Laborales
100%	100%	100%
Objetivo (1) Información a los ciudadanos	Objetivo (8) Acceso telemático a las Historias Clínicas	Objetivo (1) Incorporación a las Historias Clínicas de los Informes de IT
100%	100%	69,11%
Objetivo (3) Pruebas Médicas Complementarias e informes especialistas	Objetivo (1) Implicación de las Unidades de Gestión	Objetivo (1) Objetivos Específicos
100%	100%	25%
Objetivo (22) Coste/Afiliado/Mes	Objetivo (4) Incidencia	Objetivo (4) Prevalencia
66,64%	0%	83,25%
Objetivo (2) Días IT/ Afiliado	Objetivo (8) Gestión de Procesos de Corta Duración	
100%	98,00%	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ASIGNADO SEGÚN CONVENIO IT 2017-2020
AÑO 2018

② Valoración grado de cumplimiento objetivos

Objetivos (60)
 Programa de Actividades
 92,20%

Objetivos (40)
 Racionalización del Gasto
 69,58%

③ Anticipo 2018 = Para Programa de Actividades (60) + Para Racionalización del Gasto (40)

7.550.571,50€	4.530.342,90€	3.020.228,60€
---------------	---------------	---------------

④ Liquidación por cumplimiento de objetivos:

Programa de Actividades	+	Racionalización del Gasto	=	Total alcanzado
4.176.976,15€		2.101.475,06€		6.278.451,21€

⑤ Resultado a compensar por incumplimiento de los objetivos año 2018:

Total anticipado	-	Total alcanzado	=	Total a deducir
7.550.571,50€		6.278.451,21€		1.272.120,29€

Madrid, 25 de abril de 2019

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
 GESTIÓN DE PRESTACIONES,



César L. Gómez Garcillán

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO
 PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS,
 P.S (Resolución 20-04-2018)
 LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES



Julia Tercero Valentin

EL SUBDIRECTOR GENERAL
 DE COORDINACIÓN DE
 UNIDADES MÉDICAS,



Juan Antonio Martínez Herrera

EL SUBDIRECTOR GENERAL
 DE GESTIÓN DE IT Y OTRAS
 PRESTACIONES A CORTO PLAZO,



Daniel García Sánchez